



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**PROCESO CAS N° 038-2022-MDSJL**

<b>PUESTO</b>	<b>CONDUCTORES DE MOTO LINEAL</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>07</b>

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

**UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana**

**DOMICILIO LEGAL**

Jirón Los Amautas N° 180 - Urbanización Zárate - San Juan de Lurigancho

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de siete (07) CONDUCTORES DE MOTO LINEAL para fortalecer las capacidades de vigilancia del distrito.

**BASE LEGAL**

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad (ROF) de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante la Ordenanza N° 345 de fecha 23 de marzo del año 2017 y su modificatoria de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, aprobado con la Ordenanza 349 de fecha 20 de abril del año 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 30-2020-SERVIR/PE, aprueban “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR/PE, aprueban por delegación “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”. Versión 3
- Decreto de Urgencia N° 034-2021 Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19”.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021 Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones.
- Ley N°31365 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

## 2. PERFIL DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Experiencia laboral mínima de 06 meses en el sector público y/o privado, en labores afines al cargo.</li><li>2. Secundaria completa (presentar certificado de estudio)</li><li>3. Tener edad mínima de 20 años.</li><li>4. Licencia de conducir mínimo de clase B-IIC (vigente).</li><li>5. Récord de conductor emitido por el MTC y/o SAT actualizado sin infracciones.</li><li>8. Certificado de no tener antecedentes policiales (vigente).</li></ol>
Competencias	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Vocación de servicio.</li><li>2. Alto sentido de responsabilidad y orden.</li><li>3. Capacidad para trabajo en equipo y bajo presión.</li><li>4. Iniciativa y compromiso de trabajo.</li><li>5. Lealtad institucional.</li></ol>

## **4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Principales funciones a desarrollar

1. Realizar servicio de seguridad y protección a los vecinos del Distrito.
2. Acciones de prevención y vigilancia mediante el patrullaje con vehículo motorizado.
3. Proteger los bienes de los vecinos, así como velar por la seguridad del patrimonio cultural y monumental del Distrito.
4. Velar por el buen funcionamiento del vehículo motorizado asignado a su cargo.
5. Revisar diariamente los controles preventivos del sistema eléctrico, dirección, freno entre otros.
6. Recibir las quejas de los vecinos las mismas que dan solución de acuerdo a las disposiciones dadas por La Gerencia.
7. Confeccionar parte de ocurrencia o novedades del servicio.

**5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de presentación del servicio	Jr. Los Amautas N° 180 - Urb. Zárate - San Juan de Lurigancho
Duración del contrato	Tres meses desde la firma del contrato (sujeto a renovación previa evaluación).
Remuneración	S/1,500 (Mil quinientos con 00/100 soles). Remuneración mensual, incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

**6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el portal web Talento Perú aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR <a href="https://www.servir.gob.pe/talento-peru/">https://www.servir.gob.pe/talento-peru/</a> y en la convocatoria CAS del portal web institucional <a href="https://web.munisjl.gob.pe/web/convocatorias.php?anio=5">https://web.munisjl.gob.pe/web/convocatorias.php?anio=5</a>	Del 08 al 12 de julio del 2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos-Sub Gerencia de Tecnología de la Información
Presentación de documentos del postulante será a través de la mesa de partes virtual, registro de tramite: <a href="https://tramite.munisjl.gob.pe/tramite/plataforma/view/Login/login">https://tramite.munisjl.gob.pe/tramite/plataforma/view/Login/login</a>	13 de julio del 2022	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo-Secretaría General
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	18 de julio del 2022	Comité de Selección CAS
La relación de postulantes aptos, no aptos y el cronograma para la entrevista personal, serán publicados a través del Portal web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: <a href="https://web.munisjl.gob.pe/web/convocatorias.php?anio=5">https://web.munisjl.gob.pe/web/convocatorias.php?anio=5</a>	20 de julio del 2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos - Sub Gerencia de Tecnología de la información
Entrevista Personal	22 de julio del 2022	Comité de Selección CAS
La publicación del resultado final se efectuará a través del portal web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: <a href="https://web.munisjl.gob.pe/web/convocatorias.php?anio=5">https://web.munisjl.gob.pe/web/convocatorias.php?anio=5</a>	26 de julio del 2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos - Sub Gerencia de Tecnología de la información



CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato	27 de julio del 2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos
<b>INICIO DE LABORES 01 DE AGOSTO DEL 2022</b>		

## 7. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

Los interesados en participar deberán leer previamente las bases, verificar que reúne los requisitos del perfil del puesto, deberá llenar cuidadosamente la “Ficha Resumen Curricular”, respetando los campos obligatorios consignados en dicho formato según los requisitos exigidos para cada puesto.

No olvidar de registrar la información asociada y relevante al puesto convocado.

El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso quedará automáticamente descalificado.

### a) Postulación Virtual y presentación de expediente de postulación a través de mesa de partes virtual

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la sección “**CONVOCATORIA CAS**” de la página institucional del: <https://web.munisil.gob.pe/web/convocatorias.php?anio=5>, descargar la las bases, solicitud y ficha resumen curricular y declaración jurada de haber trabajado o no en la Municipalidad.

La postulación virtual estará habilitada sólo el día indicado en el cronograma de la convocatoria, deberán ingresar los documentos mencionando nombre y número de la convocatoria a la cual postulan.

El postulante será responsable de los datos consignados en su ficha resumen curricular, que tiene carácter de declaración jurada. En caso que la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo, civil o penal correspondiente.

### b) Evaluación curricular:

Es de carácter eliminatorio y con puntaje. En esta fase se revisará la Ficha Resumen Curricular presentado por los postulantes a través de mesa de partes virtual. Solo serán tomados en cuenta aquellas que cumplan con los documentos solicitados, (Solicitud de postulante, Ficha Resumen Curricular, Declaración Jurada y DNI).

El postulante que no sustente los requisitos mínimos del perfil del puesto, será considerado **NO APTO**; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.

### c) Entrevista personal:

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Se evaluarán conocimientos, experiencias, habilidades y/o competencias, compromiso del postulante, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto, validando además la información consignada en la “**Ficha Resumen Curricular**” presentada por el postulante.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial, según indicaciones publicadas mediante comunicado en la **CONVOCATORIA CAS**.

**Consideraciones:** Los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, sujetos a descalificación del proceso:

- Ingresar sus documentos mencionando puesto y numero de CAS al que estén postulando.
- El postulante deberá presentarse a la fecha y hora establecida portando su DNI, caso contrario será eliminado del proceso de selección.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

## 8. DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se detallan los puntajes de calificación y los puntajes mínimos, según las características del servicio:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
I. Evaluación Curricular	60%	40 puntos	60 puntos
II. Entrevista Personal	40%	30 puntos	40 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

- ✓ El puntaje mínimo requerido en la entrevista es de **30 puntos** para ser declarado como **APTO.**
- ✓ El puntaje total mínimo requerido es de **70 puntos**, para ser declarado como ganador y acceder al puesto materia de la presente convocatoria.
- ✓ Las vacantes, en el proceso de selección, será asignada al postulante que obtenga el puntaje máximo.

## 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

**8.1** El expediente del postulante al proceso de selección CAS deberá de presentar respetando el orden siguiente:

- a) Solicitud del Postulante.
- b) Ficha Resumen Curricular.
- c) Copia de DNI
- d) Declaración Jurada.

**El expediente de postulación se deberá presentar debidamente escaneado y convertido únicamente a PDF en un (01) solo archivo, el mismo que debe ser nítido y legible. El tamaño máximo de los archivos debe ser menor o igual a 35MB**

### 8.2 OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE:

- a) Los postulantes que resulten ganadores, para el momento de la firma de contrato, deberán presentar los siguientes documentos:
  - a. Ficha de datos personales y Declaraciones Juradas, a ser descargadas del portal de la Municipalidad.
  - b. Solicitud de postulante en original.
  - c. Ficha Resumen Curricular en original.
  - d. Copia legible del DNI.



- e. Documentos que sustenten lo escrito en la Ficha Resumen Curricular, en orden.
  - f. Documento acreditando Nro. De cuenta bancaria.
  - g. Antecedentes policiales en original.
- 
- b) Los grados académicos y posgrados como el Título Profesional, la Maestría y/o el Doctorado, obtenidos en universidades del exterior, deberán estar validados conforme a la normatividad nacional vigente (Ley N° 30220 Ley Universitaria).
  - c) Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentar la Resolución de inicio de designación, así como la de cese.
  - d) Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 70 puntos o más, quedarán como accesitarios según el orden de mérito alcanzado. Dicha condición tendrá una duración de tres (03) meses contados desde la fecha que se publiquen los resultados finales de la convocatoria a la cual postuló.
  - e) Cualquier controversia o interpretación distinta a las bases que se susciten o se requiera aclarar durante el proceso de selección, será resuelto por el correspondiente Comité de Selección.

#### **10. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c) No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- d) No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- e) No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- f) No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) No estar en el Registro Nacional de Sanciones.
- h) No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM.
- i) No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el Ítem y el nombre de la convocatoria CAS.
- j) No se devolverá la documentación presentada por los postulantes.

#### **11. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

##### **DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo establecido para cada etapa del proceso.
- d) Cuando el ganador y el segundo, en el orden de mérito, no suscriban el contrato administrativo de servicio que corresponda.

##### **CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección, previa comunicación del área usuaria.
- b) Por restricciones presupuestarias.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.



- d) Cuando se presente algún reclamo o impugnación por algún ítem del presente proceso, esto suspende solo el ítem, pero no el proceso, el cual continuará hasta su culminación. La solicitud de impugnación del proceso de convocatoria CAS, deberá señalar el ítem o ítems al cual está dirigido.

## **12. BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL**

### **BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, por ser licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61 – 2010 – SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado, en su Currículum Vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### **BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que obtenga el mínimo aprobatorio del puntaje total, al postulante que lo haya indicado en su Currículum Vitae y adjuntando copia del correspondiente Certificado de Discapacidad, de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS, o la copia de la resolución y/o carné que acredite su inscripción en el Registro de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

### **BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**